



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 461 -2015/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 18 NOV 2015

VISTO: El Informe N° 1011-2015/GOB.REG-HVCA/ORA-ODH con Proveído N° 1229924; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 1011-2015/GOB.REG-HVCA/ORA-ODH, la Oficina de Desarrollo Humano, solicita la exclusión como Fedatarios del Gobierno Regional de Huancavelica de los servidores Emidgio Oswaldo Camposano Daga y Laura Paredes Taype, quienes fueron designados con Resolución Ejecutiva Regional N° 398-2015/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 25 de setiembre del 2015; precisa al respecto que los citados servidores se encuentran con proceso administrativo disciplinario, lo que contraviene el inciso f) del Artículo 17° del “Reglamento Interno de Fedatarios para la autenticación de documentos y certificación de firmas en el Gobierno Regional de Huancavelica” aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 414-2010/GOB.REG-HVCA/GGR, que prescribe que no pueden ser designados fedatarios los servidores que se encuentran comprendidos en un proceso administrativo disciplinario; en tal sentido, deviene procedente la expedición del presente Resolución;

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- EXCLUIR de los alcances de la Resolución Ejecutiva Regional N° 398-2015/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 25 de setiembre del 2015, a los servidores Emidgio Oswaldo Camposano Daga y Laura Paredes Taype, quienes fueron designados como Fedatarios del Gobierno Regional de Huancavelica, por lo expuesto en la presente Resolución:

ARTICULO 2°.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina de Desarrollo Humanos e interesados, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Lia. Glodoalfo Alvarez Oré
GOBERNADOR REGIONAL



WSF/cgme